el caracter del obispado español, mas diferente de lo que muchos imaginan del que formaba la Iglesia galicana al tiempo de estallar su revolucion. No obstante, como un trastorno nuevo producido por los tumultuarios pudiera eclipsar el ascendiente venturoso de V. M., y sustituyendo á su vez el influjo de las logias dar lugar á repetir tentativas semejantes bajo el pretesto de *disciplina esterna, alta policía, cabeza de la Iglesia*, me permitirá V. M. que, cumpliendo la reserva que me hice sobre el punto hablando de las regalías, tome en consideracion ahora estas voces capciosas de que se valieron los revoltosos para conmover otras naciones, é introducir en Francia la apostasía y el cisma, y haga ver al mismo tiempo lo inaplicables que son á nuestra nacion tales ideas, por la diferencia notable que distingue á nuestra Iglesia nacional de la galicana de aquella desgraciada época; diferencia que espondré sucintamente, aunque no tanto que sacrifique las pruebas conducentes á su ilustracion, y mas amenazándonos siempre muy de cerca el abominable y pertinaz sistema de acomodar la constitucion civil del clero de Francia, aborto del ateismo, á la católica España.

PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO I.

Siguen las pruebas.—Disciplina esterna.

1.° Estamos en el fondo de la cuestion. Hasta aqui todo cuanto hemos disertado acerca de los antiguos cánones de la Iglesia hispana, de las falsas decretales, de regalías, &c., &c., no ha sido mas que cierta contemplacion con los adversarios de la Iglesia, y una especie de salvaguardia al plan que me propuse de ir orillando uno tras otro los sofismas generales, á fin de aplicar despues todo el peso de la razon al objeto principal de los revolucionarios. A pesar del prolijo trabajo en que me empeñó la esplanacion de los puntos referidos, no se crea por eso que emprendí semejante tarea persuadiéndome que impondrian respeto mis raciocinios y pruebas documentadas á los enemigos de la religion; no por cierto. Acaso me equivocaré; pero si mis juicios no me desvanecen, me atreveria á asegurar que dado un número, por

modo dar la ley á la Iglesia nacional y separarla de su centro? No, tampoco: aqui resplandece especialmente la obra del Señor; diré la causa. El principio de la independencia de la Iglesia para gobernarse, acordar su disciplina, conservarla ó moderarla segun las exigencias de los tiempos, estrecha la conciencia de los Obispos igualmente que la defensa de los dogmas. Bajo este concepto, aunque los novadores, hollando todas las leyes divinas y humanas, verificasen de hecho el trastorno que premeditan, y, abusando sacrílegamente de la fuerza, echasen abajo, tras de los conventos ya demolidos, las catedrales y parroquias, y por falta de Obispos y sacerdotes cesase en España el culto público durante cierto intervalo, su Iglesia no obstante triunfaria con tal que, firmes los ministros evangélicos en el depósito de la fe, se resignasen con todo género de sacrificios antes que prestar su consentimiento á las máximas del mundo. En tan críticos momentos la mano de Dios siempre se interpone, y consuela con mil géneros de prodigios á su Iglesia militante. Unas veces, por ejemplo, se ve en Damasco un Ananías dirigirse de orden del Señor al domicilio de Saulo, y trasformarle de perseguidor en apostol de las gentes; en tal caso una virgen tierna de trece años (santa Lucía) revela durante su martirio el fin de la persecucion; en tal otro se advierte por los aires un letrero misterioso *(in hoc signo vinces)*, que anuncia el triunfo del cristianismo; y en general, observamos constantemente que al llegar la tiranía á cierto estremo el auxilio divino es infalible. Y qué, ¿faltará tan adorable providencia en nuestros dias? Lejos de esto, aun suponiendo la violencia de los novadores precipitarse al mayor estremo, los Obispos viven persuadidos que, cuando aplacada la ira de Dios volviese por su santa causa, la Iglesia de España, purificada con la adversidad, apareceria mas gloriosa que antes, su independencia quedaria respetada, y las tribulaciones incesantes de nuestra era servirian para consolidar la fe de los siglos venideros.

4.° Estas consideraciones por sí solas me autorizaban para dar por concluida la cuestion, porque habiendo reducido al Gobierno á la imposibilidad de ejercer la disciplina sin inducir un cisma, y á la de consumarle sin la prevaricacion de los Obispos, queda indudablemente comprobado, que si atropellando por todo género de respetos se arrojase á tal estremo, no alcanzaria mas ventaja que la de figurar en la lista de los Dioclecianos. Sin embargo, como no todos se hallan impuestos de los antecedentes del derecho canónico para deducir las consecuencias de los principios generales que he sentado, y por otra parte ocultan pérfidamente los novadores sus ideas favoritas que conviene dejar bien descubiertas, me tomaré el trabajo de profundizar el punto para irlas dando lugar, y hacer conocer mas claramente, que apoderándose el Gobierno del arreglo de la disciplina, no solo induciria el cisma en el mismo hecho,

sino tambien podria conmover luego el Estado, acabar de corromper sus ya degeneradas costumbres, y llenar de oprobio la nacion. Unas cuantas preguntas á los novadores me sacarán del empeño facilmente. ¿Qué entienden, pues, por disciplina? Conocemos una propia y particular de la Iglesia griega, anterior á la separacion de Roma. ¿Hablan de esta? En tal hipótesis sostendrán tambien, siguiendo el dictamen de sus maestros, que el Gobierno goza facultad para abolir el celibato de los clérigos y la indisolubilidad del matrimonio (*). ¡Qué horrible perspectiva ofrece esta consideracion! Si hay alguno que al contemplarla no retroceda de espanto, enhorabuena que adopte tan detestable teoría; pero si horrorizado á su aspecto siente saltarle las lágrimas y helársele la sangre de sus venas, medite bien las consecuencias de tan abominables máximas, y levante la voz contra los revolucionarios, uniéndose á los buenos españoles. Y cuidado con graduar estas especies de imaginaciones ó de alarmas insidiosas, pues entonces me estrecharian á poner por testigos los diarios de Cortes, traer á cuento los periódicos, y varios escritos consignados á preparar con tal designio la opinion pública, y demostraria hasta la evidencia que se ha atacado de propósito, no una sino mil veces, el celibato de los clérigos y

(*) No por esto se entienda que es punto de mera disciplina la indisolubilidad del matrimonio, como algunos griegos opinaron.

la indisolubilidad del matrimonio. Concederé que el Gobierno y la mayoría de las Cortes han refrenado tan infernales tentativas, pero esto mismo manifiesta tanto que mis aserciones son verídicas, como que sin salir de la esfera de la disciplina interpretada á su modo se pueden intentar las referidas novedades, reservadas acaso por los revoltosos para cuando sus planes estén mas adelantados.

Aun concretándome á la Iglesia de Occidente, las dificultades de su disciplina infunden el mayor respeto á la personas instruidas amantes de la religion y de la patria. Distinguimos una con el nombre de general, que abraza todas las Iglesias, procedente ya de los tiempos apostólicos, como el ayuno cuadragesimal, la abstinencia, &c., ya de una constante tradicion, ya de los Concilios generales ó de los Papas, como el precepto de la Misa, la comunion pascual, el rezo de los clérigos, el idioma latino adoptado en la liturgia, &c.; todo lo que, admitido prévio el juicio de la Iglesia, está sujeto esclusivamente á su autoridad divina. Me abstendré de llamar su atencion sobre esta clase á los novadores para escusarles un vergonzoso compromiso. Pero sin darla tanta latitud, y entrando en el pensamiento que conocidamente les ocupa, me ceñiré á la que está reservada á los Pontífices. Pregunto ahora, ¿intentan trasladársela al Gobierno? Pues en tal caso vulnerarian las prerogativas de la Santa Sede, proclamadas espresamente en el Concilio Tri-

ejemplo ciento, de los renombrados corifeos que mas han sostenido la necesidad de reformar la Iglesia, no se encuentran dos entre ellos que hayan saludado el derecho canónico; ó lo que es lo mismo, noventa y ocho de las cien capacidades, segun modestamente se denominan á sí mismos, no perciben el concepto canónico que envuelven los nueve códices de la antigua coleccion hispana, las falsas decretales, patronato y demás materias eclesiásticas que han ocupado mi pluma. No doy á entender que los noventa y ocho carezcan de talentos. ¡Pluguiera á Dios que los empleasen en beneficio de la patria! Pero preciados de sábios publicistas, y embebecidos en las máximas del jacobinismo francés, no han interesado su honor en orientarse de las ciencias eclesiásticas; y asi es que en cuantas ocasiones han ocurrido de esta clase han abandonado su discusion á sus espertos auxiliares, reservando para sí la gloria de fijar la opinion pública y captarse la admiracion de los patriotas, á favor de las decantadas frases *disciplina esterna, la Iglesia en el Estado*, y otras iguales, acomodadas directamente á la subversion completa de la Iglesia; frases que me propongo examinar ahora distinta y sucesivamente, para poner en claro los sofismas y mala fe de sus autores. Entremos con la disciplina esterna.

2.° El primer pensamiento de los enemigos de la Iglesia fue el de valerse de Obispos de su creacion emancipados de la Santa Sede; pero

habiendo encontrado insuperable la valla de la confirmacion, mil veces embestida y siempre infructuosamente, han apelado con preferencia á la frase anfibológica de la *disciplina esterna*, con el designio de lograr sus miras por un medio supletorio; y á la verdad que bien pudieran consolarse con este nuevo hallazgo si los centinelas de Israel lo permitiesen, porque concediendo al Estado la facultad de arreglar lo que ellos significan con la palabra disciplina esterna, corresponderia á su inspeccion aun el sacrosanto sacrificio de la Misa. Jamás ha habido un error tan craso, absurdo y al mismo tiempo tan palpable, incluido el ateismo. No exagero ni temo repetirlo: menos incomprensible se me representa una persona alucinada que, al contemplar triunfante el crimen muchas veces sobre la tierra y víctima el inocente de la venganza del malvado, desconoce al Criador del universo (olvidándose que esto mismo comprueba una vida futura), que otra orgullosa persuadida de la divinidad de Jesucristo cabeza de la Iglesia, y que no obstante atribuye al gobierno temporal la prerogativa de mandarla; pues en suma viene á ser lo mismo que disputar el gobierno á Jesucristo. ¡Impíos..... algun dia le vereis llenos de espanto al pasar á su siniestra! En vano intentarán descargarse de tan horrible blasfemia, consignando á la potestad civil la parte esclusiva de disciplina esterna: porque, reservándome examinar despues esta frase herética, y aun recibiéndola en el sentido

falso de los innovadores, era preciso todavia acreditar que Jesucristo privó á su santa Iglesia de la disciplina llamada esterna; era preciso además probarnos que el Espíritu Santo no habia encomendado á los Apóstoles y á sus sucesores el nombramiento de los Obispos y el de los presbíteros, la convocacion de los Concilios, el uso del anatema, la distribucion de la limosna, la imposicion del ayuno, la santificacion de las fiestas, &c., &c., para exonerarse del peso irresistible de la consecuencia: porque si Jesucristo, como consta espresamente de sus divinas palabras, depositó en su santa Iglesia las referidas y otras muchas atribuciones, y esto no obstante las pudiera ejercer ó coartar el gobierno temporal, resultará indisputablemente que á éste le corresponde en la actual época lo que hasta ahora nos venia del Espíritu Santo. Por esta causa la absurdidad del principio, cuando se analiza bien el pensamiento, es tan repugnante á la razon, que á pesar de haber conseguido todas las heregías y aun el ateismo arrastrar partidarios numerosos por medio de sus libros y sistemas, jamás ha arribado á formar secta el monstruoso invento político de la disciplina esterna sin haber ido apoyada en el poder de los tiranos. Toda la historia confirma esta observacion. La Corona de Inglaterra, por ejemplo, que innovó la disciplina de la Iglesia católica, no cuenta un sufragio á su favor en ningun pueblo fuera de su imperio. Aquel gobierno protestante, respetando hasta cierto punto

el dogma, se imaginó que apropiándose la supremacía de su Iglesia podria conservar lo que llaman sus doctores artículos fundamentales de la religion, y variar la disciplina arbitrariamente sin precipitarse en la heregía; pero ha visto por esperiencia que, además de haber quedado separada la Iglesia anglicana de la unidad católica, se observa aislada en medio de todas las comuniones, con absoluta incapacidad de comunicar su impulso fuera de sus dominios, ni grangear la conviccion de sus secuaces; y aunque llena de riquezas y haciendo parte civilmente del Estado, se contempla en punto á religion sin libertad, sola, enteramente sola, gimiendo entre cadenas de oro, como una esclava brillante de pedrería *calzando á una princesa.* No era tan facil innovar la disciplina eclesiástica como juzgaba Enrique VIII, imitado despues de otros reformadores, sin romper con la unidad; verdad importante, que si hubiera sido bien profundizada tal vez evitara muchas agresiones que manchan la memoria de los príncipes. A primera vista parece muy accesible, supuesta la determinacion decidida de un Gobierno, el trastornar la disciplina, por cuanto hallándose sostenido de sus tropas y de miles de satélites derramados en las provincias, prontos á su voluntad, se encuentra, mirando solo á la política, con todos los elementos para realizar sus planes; y mas que la Iglesia, entregada á su espíritu de paz y descansando en sus cánones y leyes, nunca opone mas resistencia que

las razones de justicia, sus ruegos y lamentos. Pero aunque el Señor la ha dejado espuesta parcialmente en cada reino á tan temible contingencia, que en alguna época aumentará la legion gloriosa de los mártires, la ha defendido sin embargo con un muro inespugnable, á saber, la universalidad de su estension; circunstancia que no permitirá nunca á sus enemigos perturbar en la totalidad el culto público.

En efecto, la Iglesia de Dios abraza en su órbita todo el globo: la de España, Francia, Inglaterra, Alemania, Cochinchina, Oceanía, &c., &c., que profesan el catolicismo, observan una misma doctrina respecto al centro de su gobierno; todas juntas forman un redil bajo el cayado de un mismo Pastor, y por consiguiente lo que llaman los innovadores disciplina esterna se halla impuesto, inspeccionado y aprobado por este único pastor en union con los Obispos. Ahora bien: como los gobiernos temporales dispersos por la tierra están ceñidos á un ámbito incomparablemente menos estenso que la comunion católica, y cada uno de ellos procede con diferentes miras, ama diversa religion y tambien otra política, resulta prácticamente demostrado que ninguno se hallará nunca con fuerza bastante para trastornar ni aun materialmente la disciplina de la Iglesia, ó deformar la unidad maravillosa de su culto. Cuando, pues, reflexionando sobre esta admirable providencia con que Dios sostiene el ejercicio práctico de su santa religion, se tiende la vista

por tantas zonas, tantos mares y climas, por tantos gobiernos de principios diferentes, despóticos, republicanos, constitucionales, mistos, todos poblados de católicos; cuando se consideran además tantos idiomas, tantos dialectos, tanta multitud de caracteres y grados de civilizacion entre el inmenso número de fieles, unos familiarizados con los conocimientos mas sublimes de las ciencias y artes, y otros en proporcion descendiendo paulatinamente hasta encontrarnos en el último estremo con los neófitos que acaban de abandonar las selvas en el Canadá, todos sin embargo dóciles á la voz de sus Obispos, unidos á la Santa Sede en el arreglo de su disciplina, y comparamos luego á los revoltosos de España proponiéndose trastornarla arbitrariamente sin contar con Papa ni ningun prelado de la tierra, la fábula de los Titanes afanados en escalar el cielo no se nos representa tan quimérica.

3.° Para sincerarse de una nota tan irrisoria, si no llevara consigo tanta trascendencia, replican los sofistas que sus fines nunca han sido reformar las Iglesias de otros reinos, sino esclusivamente la de España; esplicacion que los entrega á una censura no menos odiosa, en razon á que hallándose la disciplina de toda la comunion católica al cargo de sus Obispos, implica contradiccion que el Gobierno innove la de esta monarquía sin romper simultáneamente con la unidad y acreditarse de tirano. Pero por lo menos, ¿no conseguiria entonces de este